



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
INVITACION PUBLICA No. 079-2019

Objeto

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORIA INTEGRAL A NIVEL TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA, DE LOS CONTRATOS AMBIENTALES DESIGNADOS, DE LOS CONTRATOS DEL MANTENIMIENTO, DE LOS CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS DE OBRA Y MEJORAMIENTO DEFINIDOS POR EL INSTITUTO

FACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE OTORGADO GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A	PUNTAJE OTORGADO CONSORCIO HOSPITALES	PUNTAJE OTORGADO INPLAYCO S.A.S	OBSERVACIONES
1. Experiencia general	100 puntos	100	45,79	13,11	
2. Experiencia específica	250 puntos	250	184,79	54	
3. Precio	250 puntos	238,72	223,14	232,99	
4. Capacidad técnica	300 puntos	300	300	300	
5. Apoyo a la industria nacional	100 puntos	100	100	100	
TOTAL PUNTAJE	1.000 Puntos	988,72	853,72	700,1	

Bogotá, 8 de abril de 2019


JANETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinadora Grupo Área de gestión Ambiental y Hotelera (E)



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

INVITACION PUBLICA No. 0079-2019

Objeto

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORIA INTEGRAL A NIVEL TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA, DE LOS CONTRATOS AMBIENTALES DESIGNADOS, DE LOS CONTRATOS DEL MANTENIMIENTO, DE LOS CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS DE OBRA Y MEJORAMIENTO DEFINIDOS

1. EXPERIENCIA GENERAL

Para este efecto, debe presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos de interventoría de obra civil ejecutados en los últimos diez (10) años, a partir del cierre de este proceso, que incluya: interventorías de obra civil, cuya sumatoria de las áreas intervenidas en actividades de obra, sea mayor o igual a 10.000 m² y que una de las tres (3) tenga como mínimo 5.000 m², adjuntando certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo donde se constate el desarrollo de actividades relaciones con el presente proceso. Se asignará un máximo de cien (100) puntos a la propuesta que presente el mayor valor en la sumatoria de metros cuadrados en experiencia general. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán cien (100) puntos, a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

FACTOR	PUNTAJE OTORGADO	PUNTAJE OTORGADO GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A	PUNTAJE OTORGADO CONSORCIO HOSPITALES	PUNTAJE OTORGADO INPLAYCO S.A.S	OBSERVACION ES
Experiencia general	100	100	45,79	13,11	
TOTAL PUNTAJES	100	100	45,79	13,11	

Bogotá, 8 DE ABRIL DE 2019

JANETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinadora Grupo Area de gestión Ambiental y Hotelera (E)



Objeto
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL A NIVEL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA, DE LOS CONTRATOS AMBIENTALES DESIGNADOS, DE LOS CONTRATOS DEL MANTENIMIENTO, DE LOS CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS DE OBRA Y MEJORAMIENTO DEFINIDOS POR EL INSTITUTO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para este efecto, debe presentar máximo tres (3) certificaciones de intervención de obra civil ejecutado en los últimos diez (10) años, a partir del cierre de este proceso, que incluya: intervenciones de obra civil INSTITUCIONALES HOSPITALARIAS, cuya sumatoria de las áreas intervenidas en actividades de obra, sea mayor o igual a 10,000 m², que contengan unidades o áreas de: habitaciones para pacientes hospitalizados, o áreas de procedimientos invasivos o no invasivos o áreas de consultorios o áreas de tratamiento de quimioterapia, o áreas de urgencias, adjuntando certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo donde se constate el desarrollo de actividades relaciones con el presente proceso.

Se asignará un máximo de doscientos cincuenta (250) puntos a la propuesta que presente el mayor valor en la sumatoria de metros cuadrados en experiencia específica. Al mayor monto contratado totalizado se le asignará doscientos cincuenta (250), a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados, y/o en ejecución durante los últimos diez (10) años, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al 80% del contrato.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplimiento a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. No se aceptarán certificaciones como subcontratista.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. Las certificaciones deben ser satisfactorias.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto no se habilitarán.

FACTOR	PUNTAJE OTORGADO	PUNTAJE OTORGADO GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A	PUNTAJE OTORGADO CONSORCIO HOSPITALES	PUNTAJE OTORGADO INPLAYCO S.A.S	OBSERVACIONES
Experiencia general	250	250	184,79	54	
TOTAL PUNTAJES	250	250	184,79	54	

Bogotá, 8 DE ABRIL DE 20

JANETH HASBELDIN SALAZAR VARGUEZ
Coordinadora Grupo Área de gestión Ambiental y Hotelera (E)



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

INVITACION PUBLICA No. 079--2019

Objeto

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORIA INTEGRAL A NIVEL TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURIDICO, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA, DE LOS CONTRATOS AMBIENTALES DESIGNADOS, DE LOS CONTRATOS DEL MANTENIMIENTO, DE LOS CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS DE OBRA Y MEJORAMIENTO DEFINIDOS POR EL INSTITUTO

2. EVALUACIÓN DEL PRECIO (250) puntos

El INSTITUTO debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

FACTOR ECONÓMICO: A partir del valor de las ofertas, el I.N.C. Asignara el puntaje con un máximo de 250 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica (Pliego de condiciones tipo para contratos de obra pública, Colombia Compra Eficiente); se sugiere la siguiente metodología:

Método de evaluación de la oferta económica

• Media Geométrica con presupuesto oficial (P.O.)

Con anterioridad a esa fecha, se debe tener en firme y publicado el informe definitivo de evaluación, es decir, aquel informe en el que no hay lugar a más subsanaciones por parte de los oferentes y en donde quedan establecidos únicamente, los oferentes habilitados.

Método

Media Geométrica con presupuesto oficial (P.O.)

Para la evaluación se aplicará la fórmula con relación a la media geométrica y presupuesto oficial, así:

$$\text{Puntaje} = (1 - \sqrt[n]{\text{ABS} \cdot (\text{P} - \text{F}) / \text{F}}) \cdot 0,5 \cdot 250$$

Donde P: propuesta económica

F: Fórmula o factor de ponderación (Método)

La media geométrica (PG) se saca:

$$\text{PG} = (\text{P}(0) \cdot \text{P}(1) \cdot \text{P}(2) \cdot \dots \cdot \text{P}(n))^{1/n+1}$$

Donde P(0): presupuesto oficial

P(1): propuesta 1

P(2): propuesta 2

...
(n): número de propuestas

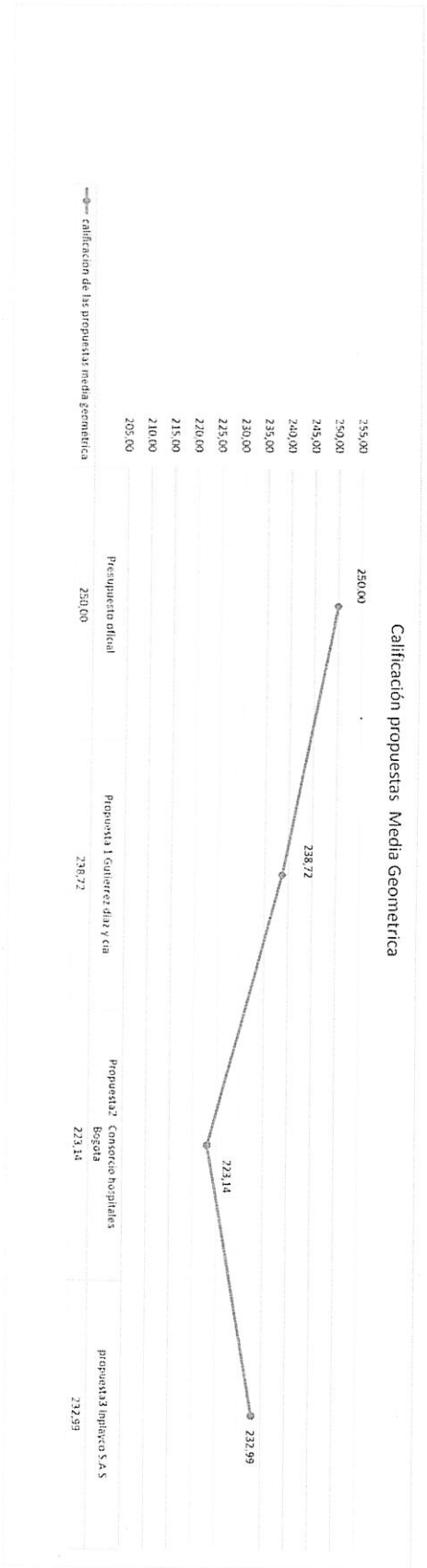
El precio de la oferta no podrá sobrepasar el CDP, el cual es de SEIS CIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$650,785,000) M/CTE.

FACTOR	PUNTAJE OTORGADO	PUNTAJE OTORGADO	PUNTAJE OTORGADO	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIONES
PRECIO	250	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A	CONSORCIO HOSPITALES	INPLAYCO S.A.S	
TOTAL PUNTAJES	250	238,72	223,14	232,99	
		238,72	223,14	232,99	

Bogotá, 8 de abril de 2019

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinadora Grupo Área de Gestión Ambiental y Hotelería

METODO DE EVALUACION	Presupuesto oficial	Propuesta 1 Gutierrez diaz y cia	Propuesta2 Consorcio hospitales Bogota	Propuesta3 Implayco S.A.S	Observaciones		
calificación de las propuestas media geométrica	650.785.000,00	648.940.320,00	640.143.840,00	650.620.005,00			
calificación de las propuestas media geométrica	250,00	238,72	223,14	232,99			





INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
INVITACION PUBLICA No. 079-2018

Objeto

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORIA INTEGRAL A NIVEL TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURIDICO, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA, DE LOS CONTRATOS AMBIENTALES DESIGNADOS, DE LOS CONTRATOS DEL MANTENIMIENTO, DE LOS CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS DE OBRA Y MEJORAMIENTO DEFINIDOS POR EL INSTITUTO

1. CAPACIDAD TÉCNICA (300 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

FACTOR	PUNTAJE OTORGADO	PUNTAJE OTORGADO POR CÍAS S.A	PUNTAJE OTORGADO POR CONSORCIO HOSPITALES	PUNTAJE OTORGADO POR INPLAYCO S.A.S	OBSERVACIONES
Director General de Interventoría, Matrícula profesional en: ingeniería civil o arquitectura Experiencia mínima en interventoría de tres (3) años a partir de la fecha de expedición del acta de grado como profesional. Para este efecto debe acreditar experiencia en al menos un (1) contrato en cualquiera de los siguientes ítems: 1. Director de interventoría en la construcción de obras civiles en áreas o unidades de cuidado o manejo clínico de pacientes y/o tratamiento de pacientes y/o diagnóstico de pacientes 2. Director de consultoría en el diseño de obra civil de áreas o unidades de cuidado o manejo clínico de pacientes y/o tratamiento de pacientes y/o diagnóstico de pacientes. 3. Cargos de nivel gerencial de dirección de proyectos de obra civil de áreas o unidades de: cuidado o manejo clínico de pacientes y/o tratamiento de pacientes y/o diagnóstico de pacientes. 4. Contratista en obra civil de áreas o unidades de: cuidado o manejo clínico de diagnóstico de pacientes y/o tratamiento de pacientes y/o diagnóstico de pacientes y/o diagnóstico de pacientes. Dicha experiencia debe ser acreditada mediante la presentación de certificaciones de: cuidado o manejo clínico de pacientes y/o diagnóstico de pacientes. No se aceptan certificaciones como subcontratista. que contengan el objeto del contrato, número del contrato, valor contratado, fecha de inicio y terminación del contrato. Se asignarán ciento cincuenta (150) puntos al Director de obra que tenga más meses de experiencia, que tenga mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia, si el oferente no cumple con la experiencia mínima exigida el puntaje es cero (0).	150	150	150	150	
Ingeniero Residente o Arquitecto Residente, Matrícula profesional en: ingeniería civil o arquitectura. Si el director de obra es ingeniero civil, el residente debe ser arquitecto o viceversa. Experiencia mínima de dos (2) años a partir de la fecha de expedición del acta de grado como profesional. Para este efecto debe acreditar experiencia en al menos un (1) contrato en cualquiera de los siguientes ítems: 1. Residente de interventoría en la construcción de obras civiles de obras en instituciones de salud de tercer o cuarto nivel. 2. Director de consultoría en el diseño de obra civil de obras en instituciones de salud de tercer o cuarto nivel. 3. Cargos de nivel gerencial dirección de proyectos de obra civil de obras en instituciones de salud de tercer o cuarto nivel. 4. Contratista en obra civil de obras en instituciones de salud de tercer o cuarto nivel. Dicha experiencia debe ser acreditada mediante la presentación de certificaciones que contengan el objeto del contrato, número del contrato, valor contratado, fecha de inicio y terminación del contrato. Adicional a los requisitos anteriores debe ser idóneo en el manejo de herramientas ofimáticas, principalmente los programas Excel, Access, Project, y software de bases de datos. Se asignarán setenta (75) puntos al residente de obra que tenga mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia. Si el oferente no cumple con la experiencia mínima exigida el puntaje es cero (0).	75	75	75	75	
Ingeniero eléctrico, Matrícula profesional en: ingeniería eléctrica Experiencia mínima de tres (3) años a partir de la fecha de expedición del acta de grado como profesional. Dicha experiencia debe ser acreditada mediante la presentación de certificaciones que contengan el objeto del contrato, número del contrato, valor contratado, fecha de inicio y terminación del contrato. Adicional a los requisitos anteriores debe ser idóneo en el manejo de herramientas ofimáticas, principalmente los programas Excel, Access, Project, y software de bases de datos. Se asignarán setenta (75) puntos al ingeniero de obra que tenga mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia. Si el oferente no cumple con la experiencia mínima exigida el puntaje es cero (0).	75	75	75	75	
TOTAL	300	300	300	300	

Bogotá, 8 de abril de 2019
JANETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinadora Grupo Área de Gestión Ambiental y Hotelería (E)



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
INVITACION PUBLICA No. 079-2018

Objeto

CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERVENTORIA INTEGRAL A NIVEL TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURIDICO, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA, DE LOS CONTRATOS AMBIENTALES DESIGNADOS, DE LOS CONTRATOS DEL MANTENIMIENTO, DE LOS CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS DE OBRA Y MEJORAMIENTO DEFINIDOS POR EL INSTITUTO

1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE	PUNTAJE OTORGADO GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A	PUNTAJE OTORGADO CONSORCIO HOSPITALES	PUNTAJE OTORGADO INPLAYCO S.A.S	OBSERVACIONES
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional	100	100	100	100	
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	75				
Si el proponente es nacional y el personal que suministrará el servicio es de mínimo el 50% nacional	50				
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de mínimo el 50% nacional	25	100	100	100	
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0				
TOTAL		100		100	

Bogotá, 8 de abril de 2019


JANETH HASBELD

Coordinadora Grupo Área de gestión Ambiental y Hotelera (E)